

De la ciudad de México a la ciudad de Texcoco: procedencia y circulación de monedas falsas de “plata”, 1895-1898

*From Mexico City to Texcoco City: origin
and traffic of false “silver” coins, 1895-1898.*

DIEGO VELÁZQUEZ DE LA CRUZ

Resumen: El objetivo del presente artículo es examinar cómo se manifestó el fenómeno de circulación de moneda falsa en la ciudad de Texcoco durante los años de 1895 a 1898. Para lograr este propósito, se analizarán tres aspectos: a) la procedencia geográfica de las monedas espurias, b) la forma en que se hacían circular y c) el medio socioeconómico en que se insertó dicho proceso.

Palabras clave: moneda falsa, comercio menudo, economía monetaria.

Abstract: The objective of this article is to examine the way on how the traffic of false silver coins did manifest in Texcoco City since 1895 to 1898. In order to achieve this purpose is necessary to study three aspects: a) geographic origin of false currency, b) the system on how the traffic was made and c) the socioeconomic circumstances in which the event made it.

Keywords: False coins, retail trade, cash economy.

Introducción

La historia de la falsificación monetaria en México ofrece una gran variedad de enfoques y perspectivas de análisis, cuyas explicaciones pueden ayudar a comprender la persistencia de este fenómeno a lo largo del siglo decimonónico. Sin embargo, a pesar de que en años recientes ha habido un interés creciente por parte de algunos estudiosos en torno a esta temática, el conocimiento preciso del porqué y el cómo se manifestó la presencia de monedas falsas en México es prácticamente nulo.¹

Para construir una explicación de los aspectos anteriores es necesario hacer estudios históricos que analicen los diferentes contextos espaciales y temporales en los que se presentó el fenómeno de la falsificación. En este trabajo se examina la forma como se presentó la circulación de moneda falsa en la ciudad de Texcoco entre 1895 y 1898. Se parte de la idea de que este problema es significativo, por lo que con la investigación se busca comprender y explicar aspectos relacionados con la procedencia geográfica y forma de adquisición de las piezas espurias, así como el ámbito socioeconómico en que se hacían circular.

Como se apreciará, la información primaria para esta investigación proviene de los procesos judiciales instruidos en contra de los presuntos circuladores, cuyas sumarias se levantaron en el Primer Juzgado de Distrito en el Estado de México. Actualmente, estos expedientes se encuentran resguardados en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Lozano” en Toluca, Estado de México.

¹ Se tiene conocimiento de estudios clásicos que pueden servir como punto de partida para la historia de la moneda de cobre en México. Véase Pradeau (1957: 349-380). Del mismo modo, existen investigaciones recientes en las que también se halla un interés por la falsificación de la moneda de cobre durante la primera mitad del siglo xix. Uno de los estudios más completos es el de Covarrubias (2000: 133-174); otro se refiere a un estudio arqueológico de una zona en particular (Villa del Carbón, Estado de México), en el que se analizan los restos materiales del tipo de moneda falsificada en dicho lugar (Paredes, 2006: 98-221); finalmente, un tercer estudio analiza las consecuencias que trajo consigo esta problemática (véase Torres, 1998: 107-130). También hay un excelente resumen que retoma los aportes sobre el conocimiento histórico de la moneda de cobre (véase Gómez, 2009: 22-29). Asimismo, se sabe de la existencia de dos estudios sobre falsificación de moneda de plata en la segunda mitad del siglo xix; en uno de ellos se examina de manera muy general la legislación punitiva e impartición de justicia en el Juzgado de Distrito en San Luis Potosí contra fabricantes y circuladores de moneda falsa, véase Noyola (2009: 1-23); en otro trabajo se hace una reseña histórica sobre un proceso judicial contra dos falsificadores de moneda en Morelia, Michoacán, véase Vega (2005: 919-963).

Al respecto, se debe tener presente que, más allá de la sentencia dictada por la figura del Juez de Distrito o el juicio en sí, lo que aquí interesa rescatar de la documentación son las declaraciones de los implicados en el acto de circulación de moneda falsa. Desde este punto de vista, los testimonios de los acusadores, inculpados y testigos constituyen elementos para reconstruir la manera en cómo se hacían circular monedas falsas, ya que a cada uno de estos individuos se les inquiría acerca de sus “generales” —nombre, ocupación, lugar de origen y residencia— y sobre sus “particulares” —la forma en cómo, dónde y por qué habían adquirido las monedas en cuestión.

A lo largo de este trabajo se trata de demostrar que, en el periodo de 1895 a 1898, la presencia y circulación de moneda falsa de “plata” en la ciudad de Texcoco se debió principalmente a la adquisición de ésta en la ciudad de México; ya fuera por compra directa en algún “baratillo” o a través de alguna operación previa de compra-venta de cierto tipo de productos. Se observa, además, que el ámbito socioeconómico en el que se inserta dicho fenómeno fue en el del comercio al menudeo.

Para dar cuenta de lo anterior, se divide el presente trabajo en tres partes: en la primera, se hace un breve repaso sobre los conceptos y el contexto relacionados con el objeto de estudio; en la segunda, se exponen algunos ejemplos concretos sobre la cuestión. Finalmente, se expresan algunas reflexiones a manera de conclusión.

Aproximaciones conceptuales y el contexto histórico

Un importante acercamiento teórico relacionado con el ámbito socioeconómico, en el que se interpola la circulación de moneda falsa, es el que ofrece Ruggiero Romano, quien argumenta que para hacer un estudio de la economía de un país hay que examinar sus diferentes componentes. Para el caso mexicano del siglo XVIII, este historiador señala que hay que hablar de tres esferas económicas: la monetaria, la seudomonetaria y la natural.

La esfera económica monetaria se caracteriza porque en ella existe una fuerte presencia de monedas en las operaciones comerciales de gran cuantía. En tanto, la seudomonetaria está determinada por tres aspectos: *a)* sus transacciones son de carácter “menudo” y restringido a un área local; *b)* existe una circulación parcial de monedas; y *c)* hay un uso generalizado de signos informales de pago

conocidos como "tlacos" y "pilones". Finalmente, la esfera de la economía natural está vinculada con estructuras de intercambio que se realiza por medio del trueque (Romano, 1998: 19-21).²

Al respecto, se debe considerar que estos tres componentes económicos no son formas que necesariamente estén separados entre sí, ni que uno se presente de manera sucesiva a partir de la desaparición del otro, sino que, más bien, coexisten entre sí (Dopsch, 1985: 13-229; Romano, 1998: 17).

Siguiendo a Ruggiero Romano, solamente un grupo reducido de la sociedad novohispana quedó inmerso dentro de la esfera monetaria y, en cambio, los sectores populares quedaron excluidos de dicho componente económico. Ello se demuestra con el hecho de que durante los tres siglos coloniales, la acuñación hecha por parte de la Casa de Moneda de México fue de "carácter aristocrático". Esto significó dos cosas: primero, las piezas acuñadas fueron elaboradas a partir de metales preciosos de alto valor como el oro y la plata; y segundo, no existían monedas de baja denominación que permitieran efectuar operaciones comerciales pequeñas.

La denominación usual acuñada en oro fue de ocho escudos, aunque también se fabricaron piezas de uno, dos y cuatro escudos. El valor frecuentemente amonedado en plata fue de 8 reales, si bien se acuñaron monedas de medio, uno, dos y cuatro reales. No fue sino hasta 1794 cuando los cuartos de real de plata comenzaron a producirse; y no sería sino hasta principios del siglo XIX cuando se amonedaran piezas de cobre con valores de cuartos y octavos de real (Pradeau, 1950: 27-135).

De acuerdo con cálculos recientes, se estima que, cuando menos, en la segunda mitad del siglo XVIII, del total de las emisiones mexicanas en oro, más del 90% correspondieron a denominaciones de ocho escudos. En tanto, que para las emisiones en plata más del 97% correspondió a valores de ocho reales. Sin embargo, esta información no debe prejuiciar sobre una circulación interna muy importante, ya que el destino de estas monedas se dirigió habitualmente a la realización de grandes operaciones comerciales de carácter internacional, a una exportación (como producto de mercancía) o, simplemente, a un atesoramiento (Romano, 1998: 35-121).

² Los signos seudomonetarios, conocidos como "tlacos", eran instrumentos fabricados con materiales de cobre, latón, madera e incluso de jabón (Romano, 1998: 170-171).

Existen estudios que señalan que la moneda mexicana de esta época se exportó y circuló primordialmente en Norte, Centro y Sudamérica, en el Caribe, en Europa y sus colonias africanas y en el Oriente. La salida a los países asiáticos de estas piezas monetarias se hacía a través de las costas del Pacífico mexicano (McMaster, 1959: 372-399; Sobrino, 1972: 288; Tai, 2005: 135-159).

Precisamente todos estos factores propiciaron que las clases populares quedaran al margen de la economía propiamente monetaria. Es decir, tanto la predilección de acuñar monedas de alta denominación y su subsecuente exportación, así como la falta de monedas de baja denominación —sobre todo de las de cobre— obligaron a que la mayoría de los sectores de la población utilizaran otros instrumentos informales como medios de pago (tlacos y pilones, así como granos de cacao) y emplearan otros mecanismos como medios de intercambio, como el trueque, por ejemplo (Romano, 1998: 12).

Por diversas investigaciones se sabe que al final del periodo colonial hubo cambios radicales en torno a estas cuestiones. En 1814, el virrey Calleja ordenó la acuñación de moneda de cobre con valores de un cuarto, un octavo y un dieciseisavo de real. Algunos estudiosos como Pradeau (1957), Covarrubias (1998) y Gómez (2009) señalan que la intención de la autoridad era la de extinguir los tlacos y pilones; del mismo modo, dicen que, en términos generales, estas monedas circularon de 1814 a 1821.³

Una vez consumada la independencia de México en 1821, los gobiernos republicanos —ya fueran federales o centralistas— continuaron con esta política de monetización de las clases populares. Así, por ejemplo, en 1824, el Congreso Federal decretó que no habría moneda nacional de cobre, pero facultó a los estados

³ Sin embargo, hacen falta estudios regionales que examinen el alcance de esta política monetaria de Calleja. Hasta el momento se ignora cuáles fueron los lugares específicos en que circularon estas piezas de cobre; asimismo, desconocemos cuál fue su relación con las antiguas prácticas del uso de signos pseudomonetarios y del empleo del trueque como forma de intercambio. Por otra parte, hay que considerar algunas advertencias relacionadas con los antecedentes de las acuñaciones de moneda de cobre. Sobrino (1972:42) señala que “Se conocen tres acuñaciones de moneda de cobre en este período: de 16 maravedíes, de medio grano (medio centavo), y de un grano (un centavo). Pero como las piezas de este tipo halladas no parecen haber circulado y, además, son escasas, se cree que se trata de muestras o ejercicios de aprendices de grabado. También pudiera ser que por llevar la fecha 1760, fueran las destinadas a las Islas Filipinas...”. Esto en cierta forma confirma que en la Nueva España no hubo circulación de moneda menuda, si bien hubo cuando menos intentos de acuñaciones de este tipo.

para hacerse cargo de ese tipo de emisión. Las entidades que poseían una casa de moneda inmediatamente comenzaron a acuñar monedas de cobre.

El gobierno federal dispuso en 1829 la acuñación de una moneda nacional de cobre que sustituiría a la que mandó emitir el virrey Calleja. A partir de entonces, y al menos hasta 1842, se emitieron monedas “nacionales” de cobre en valores de cuartos y octavos de real. Gómez Wulschner argumenta que en ese entonces todo parecería ir tomando un buen rumbo: regularidad en las emisiones, cantidad suficiente para dotar de circulante al comercio “menudo” y aceptación popular (Gómez, 2009: 22-29).

No obstante, un problema que surgió a raíz de esta política monetaria fue la fabricación y circulación de cuartillas y octavos falsos de cobre. Desde luego, se tomaron diversas medidas para contrarrestar esta problemática: se emitieron decretos, circulares y otra serie de disposiciones, tanto federales como estatales, en las que se dispuso que gobernadores, jueces, comandantes y otras autoridades estuviesen pendientes de reprimir y evitar, en lo posible, estas prácticas ilícitas (Dublán & Lozano, 1876: t. II, 246-550).

Los casos sobre falsificación fueron en aumento, lejos de verse disminuidos. Por ejemplo, en la década de 1830, cuando menos dos embarcaciones llegaron al puerto de Veracruz cargadas de monedas falsas de cobre: una proveniente de Nueva York y otra de Sevilla. Asimismo, en varios lugares de la República Mexicana varios delitos de esta naturaleza quedaron impunes, debido al vínculo que existía entre los dueños de las fábricas de moneda falsa y las autoridades judiciales.

Para combatir el problema de falsificación de la moneda de cobre, el presidente Antonio López de Santa Anna aplicó, en 1842, una política distinta a la de sus predecesores: sacar de circulación las cuartillas de cobre y sustituirlas por cuartillas de plata (Dublán & Lozano, 1876: t. IV, 117-118). Se sabe que la práctica ilegal de acuñar cuartillas y octavos se logró inhibir, pues no hay indicios, en ese momento, sobre la falsificación de este tipo de ejemplares monetarios (Paredes, 2006: 208).

De tal manera, esta etapa histórica quedaba cerrada, pero al mismo tiempo se “inauguraba” otra: la de la falsificación de monedas de plata. Algunas investigaciones de tipo arqueológico advierten que, durante el año de 1843 y cuando menos hasta 1870, la fabricación de moneda falsa se diversificó. Las evidencias señalan que el tipo de numerario falsificado corresponde a denominaciones de

medio, uno, dos, cuatro y ocho reales de plata. Sin embargo, por fuentes documentales de primera mano, se puede advertir que la circulación de estas piezas se prolongó, cuando menos, hasta 1876.⁴

Hasta aquí se reseñaron, de manera muy general, aspectos que tienen que ver con la historia de la moneda de curso legal y con las monedas falsas. Se observa que todo lo concerniente a ello se desarrolló bajo el sistema octaval o de reales. Un suceso que vendría a modificar el tipo, o denominaciones, de monedas falsificadas fue la introducción del sistema métrico decimal en 1865 (*Estatuto*, 1865: 25-30).

Los preceptos que giraron en torno a la introducción y aplicación de este sistema decimal quedaron plasmados en el *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, promulgado el 10 de abril de 1865 por Maximiliano de Habsburgo. A partir de entonces, y hasta la fecha, se ha adoptado al “peso” como la unidad monetaria del país. De acuerdo con esta disposición, las denominaciones y los metales utilizados durante esta época quedarían de la siguiente manera: los valores de uno, cinco, diez y veinte pesos serían acuñados con oro; las denominaciones de cinco, diez, veinticinco y cincuenta centavos serían acuñadas con plata, aunque también se estableció que deberían fabricarse piezas de un peso con este tipo de metal; finalmente, valores de medio y un centavo deberían acuñarse con cobre. Como se puede apreciar, esta política monetaria también consideraba a las clases populares.

No obstante, se sabe que durante el Segundo Imperio Mexicano (1863-1867) solamente se acuñaron monedas de oro con valor de veinte pesos; de plata con denominaciones de un peso, cinco, diez y cincuenta centavos; así como de cobre con valor de un centavo (L. Gómez, entrevista personal, 24 de enero de 2011). Luego del derrocamiento de Maximiliano, Juárez reasumió el poder. Una de las acciones que emprendió, aun heredada de otro régimen, fue la de darle continuidad al sistema monetario decimal. Para ello, Juárez emitió un decreto el 27 de noviembre de 1867, en el que ratificaba el peso como unidad monetaria del país;

⁴ El arqueólogo Erasto Valerio afirma que en Villa del Carbón, Estado de México, esta diversificación respondió al aparente acceso al mercado internacional de los falsificadores conocidos como “cachuqueros”. (Paredes, 2006: 208). Sin embargo, se debe considerar que esta investigación se trata sobre un estudio de caso de fabricación de moneda falsa, no así de un estudio de corte regional sobre circulación que pudiera ir formulando generalizaciones al respecto. En este sentido, hacen falta estudios que expliquen en qué lugares y ámbitos socioeconómicos circularon realmente estas monedas.

ordenó acuñar las mismas piezas que estarían en circulación después de 1865, excepto que a esa lista agregó la denominación de dos y medio pesos de oro y excluyó la de medio centavo de cobre (Dublán & Lozano, 1876: t. X, 164-166).

En términos de falsificación monetaria, a diferencia de los años anteriores —sobre todo de entre 1829 y 1842—, podemos afirmar que los “monederos falsos”⁵ recurrieron principalmente a la fabricación y circulación de piezas ilegales con valores “intermedios”. La información primaria —resguardada en el Archivo histórico de la Casa de la Cultura Jurídica— advierte que entre 1877 y 1890, al menos en el Estado de México, circularon principalmente numerarios de veinticinco y cincuenta centavos falsos. En tanto que para el periodo de 1891 a 1900 se puede advertir que, principalmente, hubo falsificaciones de monedas de un peso. Sin embargo, es necesario aclarar que también fueron muy recurrentes las falsificaciones de un centavo de cobre en casi toda la segunda mitad del siglo xix (Paredes, 2006: 145-148).

En síntesis, es posible establecer cuatro periodos históricos tomando en cuenta el tipo de moneda falsificada: el primero abarcaría de 1829 a 1842, caracterizado por la falsificación generalizada de octavos y cuartillas de cobre; el segundo comprendería de 1843 a 1876 y se caracterizó por la diversificación del tipo de moneda falsificada —momento histórico en el que se abandona la falsificación monetaria de cobre y se sustituye por reales y fracciones de reales de plata—; el tercer periodo iría de 1877 a 1890 y durante estos años, principalmente, se siguió falsificando moneda de plata, pero con denominaciones de veinticinco y cincuenta centavos del sistema decimal; finalmente, el cuarto periodo cubriría de 1891 a 1900, caracterizado por la circulación de piezas espurias de un peso, aunque también se debe aclarar que existen monedas de veinticinco y cincuenta centavos. Se puede ver que el objeto de estudio se ubica en esta última etapa del siglo xix.

A continuación, se hace referencia a la presencia y circulación de moneda falsa en la ciudad de Texcoco durante el periodo de 1895 a 1898. Como se indicó al principio, el esclarecimiento de este punto es significativo para ir construyendo una explicación que ayude a comprender aspectos de cómo, en qué ámbitos y por qué se fabricaban y se hacían circular monedas falsas en éste y otros ámbitos geográficos de la República Mexicana durante el siglo decimonónico.

⁵ Gran parte de las fuentes se refieren de manera genérica a los fabricantes, circuladores y portadores de moneda falsa como “monederos falsos”.

Procedencia y circulación de moneda falsa

Este apartado se basa principalmente en la revisión de siete expedientes provenientes de otros tantos procesos desarrollados en el Juzgado de Distrito, en el Estado de México, de 1895 a 1898.⁶ Se examina esta documentación porque en ella se muestra un rasgo muy peculiar que pocas veces se observa: la mayoría de los procesados declaró haber estado de visita en la ciudad de Texcoco y admitió haber adquirido las monedas falsas en la ciudad de México.

Por sí solo, este rasgo resulta de gran interés, ya que en otras áreas se presentó un comportamiento distinto. Se sabe que en ciudades como Toluca y Cuautitlán —lugares en que también se pueden detectar un número elevado de casos sobre el fenómeno en cuestión— la mayoría de los presuntos circuladores manifestaron haber adquirido las monedas falsas en esas mismas localidades; además, señalaron ser originarios y vecinos de dichos lugares. Desde luego, si bien estas características muestran una historia peculiar en nuestra área de estudio, también es un hecho la existencia de características que denotan un comportamiento similar respecto a otros lugares. Por ejemplo, que el comercio al menudeo fue el ámbito socioeconómico en el que se insertó la circulación de monedas falsas.

Si se parte de las fuentes primarias referidas arriba, se observan tres cosas: uno, los acusados expresaron haber tenido pocos días de haber salido de la ciudad de México; dos, algunas de estas mismas personas alegaron haber desconocido la “falsedad” del dinero en cuestión, aunque tampoco negaron que era suyo; tres, en algunos casos, los acusados aceptaron haber comprado las monedas en ciertos “baratillos” de la ciudad de México.

Un caso ilustrativo sobre el “desconocimiento” de la falsedad de las monedas es la acusación hecha en contra de Jesús García. En el expediente levantado contra esta persona, se señala que el 17 de febrero de 1896, Domingo Pimentel se dirigió a un agente de policía de la cabecera de Texcoco para denunciar a Jesús García por haber pretendido, este último, pagar media docena de botones con un “peso duro”. Una vez detenido, el acusado fue remitido a la Jefatura Política y, posteriormente, al Juzgado de Letras de esta jurisdicción (*Causa criminal contra Jesús García*..., 1896).

⁶ Al final de este trabajo se muestran las referencias completas de los expedientes utilizados.

En esta instancia judicial se levantaron las averiguaciones correspondientes, entre las que se tomaron las declaraciones a los implicados (acusador, testigos y acusado). Pimentel manifestó que un individuo llegó a su casa de comercio con el fin de comprar media docena de botones, y que la operación de compra-venta se verificó con un peso, cuyo cambio importó noventa y cuatro centavos. El comprador se retiró, pero en esos momentos llegó Antonio Pimentel (hijo del dueño de la tienda), quien al observar la moneda aseguró que era falsa.

Fue así como los dos comerciantes salieron en busca del acusado y lo entregaron al policía Jorge Navarrete; en este acto, a García se le encontraron otros dos pesos falsos. Por su parte, Antonio Pimentel declaró conforme a su padre, pero agregó dos cosas: señaló que el acusado, cuando menos, en otras seis ocasiones les había “encajado” otros pesos falsos y manifestó que al momento de la detención del inculcado, éste les ofreció tres pesos con el fin de dejarlo libre.

En tanto, Jesús García declaró que se dirigió de México a Texcoco con el objeto de pasear y que, estando en la plaza central, entró a la casa de comercio de Pimentel a comprar unos botones para la manga de un saco. Posteriormente fue detenido por Domingo, Antonio y un policía. Cuando se le preguntó sobre la adquisición del dinero, dijo que en el tren de pasajeros le pidió a un individuo que le cambiara un billete de cinco pesos por monedas; que seguramente fue en ese momento en el que las recibió, pero que no se dio cuenta de la falsedad de dichas piezas. Agregó que era la primera vez que acudía a esa ciudad.

Finalmente, el policía Navarrete convino conforme a los dos comerciantes y afirmó que el encausado venía cada quince días a Texcoco. Sin embargo, una vez concluidas las averiguaciones, el Juez de Letras no encontró méritos para dictar auto de formal prisión en contra de García y dispuso su libertad. En tal virtud, remitió la causa al Juez de Distrito en el Estado de México, quien determinó que quedó demostrada la existencia del cuerpo del delito, pero no así la culpabilidad del procesado, pues los testimonios de los acusadores son de carácter “singular” y no “demuestran nada”. Por ello, sobreseyó la averiguación y elevó la causa al Tribunal del Primer Circuito de México, en donde el Magistrado confirmó la resolución del Juez de Distrito.

Ahora bien, más allá de la buena fortuna del acusado, lo que aquí interesa explicar es tanto la procedencia de las piezas espurias, como el medio y la forma en que se hacían circular. Al respecto, vimos que todos los implicados coincidieron en que Jesús García estaba de “visita” en Texcoco. Según la versión de los

delatores, no era la primera vez que el acusado hacía lo mismo cada vez que se encontraba en dicho lugar.

Esto quiere decir que, para este tipo de casos en los que se puede apreciar cierto dolo, la forma de circular dinero falso se hacía de manera gradual, comprando efectos de bajo costo con monedas de un valor muy elevado en relación con dichos productos. Esto seguramente le proporcionaba cierta garantía, o comodidad, al monedero falso, pues una vez cambiados esos pesos por “centavos” facilitaría sus demás operaciones de compra-venta al menudeo.

A continuación se menciona otro caso, en el que el acusado admitió haber comprado las monedas falsas que circuló. El 8 de agosto de 1898, Pomposo Rodríguez, dependiente de la pulquería de Ladislao Rodríguez, se dirigió a un policía de la ciudad de Texcoco con el objeto de que procediera a aprehender a Jesús García —homónimo del acusado en el juicio indicado arriba— por haberle pagado con un peso falso. En su declaración, el indiciado confesó que en una pulquería pagó con un peso falso y que en una maicería —donde igualmente vendían pulque— también hizo lo mismo. Reveló que antes de salir de la ciudad de México, le compró a un “fierro” las dos monedas referidas; agregó que era la primera vez que cometió estos actos y que el fin de encontrarse en Texcoco se debió a que buscaba trabajo en el comercio de ganado (*Causa criminal contra Teodora Ortega...*, 1898).⁷

Como podemos constatar, este ejemplo también sugiere que la introducción de estas piezas monetarias se hacía de manera gradual en ámbitos socioeconómicos de comercio al menudeo. Ahora bien, resultaría muy tedioso referir todos aquellos casos similares a los dos que acabamos de citar. En el cuadro 1 se muestra la información relacionada con la procedencia geográfica de los monederos falsos y de los ámbitos socioeconómicos de circulación de las monedas espurias, así como la composición metálica de éstas.

⁷ En este mismo expediente también se acumularon las causas seguidas contra una tal María Teodora Ortega y Francisco Rodríguez. A la primera se le absolvió porque no hubo pruebas en su contra y sólo se encontraba presente al momento de la detención de Jesús García; al segundo también se le dictó sentencia absolutoria, pero, durante las averiguaciones, el Jefe Político le manifestó al Juez de Letras de Texcoco que fue consignado por el Jefe Político de Toluca a disposición del de Tlaxcala en febrero de ese mismo año (1898) como socio de Jesús García, por ser monedero falso, con un tal Agustín Rocha.

Cuadro 1

Procedencia geográfica y ámbitos socioeconómicos de circulación de la moneda falsa de plata en Texcoco, 1895-1898

Fecha y procedencia geográfica de los presuntos "monederos falsos"	Datos generales de los presuntos "monederos falsos"	Cantidad, denominación y ámbito socioeconómico de circulación de las monedas falsas/ Observaciones	Materiales de elaboración de las piezas falsas	Fuente
22 de julio de 1895/ Chimalhuacán	Tomás Parra/ casado, comerciante y de 36 años de edad	Tomás Parra pretendió cambiar un billete de \$20. Al recibir su cambio encontró 4 monedas de un peso "fuerte", pero fue acusado de traer dicho dinero espurio.	Plomo, estaño y antimonio	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1895/ Exp133bis
17 de febrero de 1896/ Ciudad de México	Jesús García/ zapatero, de 50 años de edad	García intentó comprar unos bolones con 1 peso "fuerte". Tras el cateo respectivo, se le encontró otro peso falso	Plomo, estaño y antimonio	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1896/ Exp240

24 de marzo de 1896 / Ciudad de México	Andrés Cervantes/ casado, panadero y de 34 años de edad	Cervantes pretendió pagar tortillas y chiles con una peseta falsa (25 centavos). Tras el cateo respectivo, se encontraron 33 monedas falsas de 10 centavos, y 1 peseta.	Antimonio	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1896/ Exp258
10 de agosto de 1897/ Ciudad de México	Ignacia Hernández/ casada, comerciante, "transeúnte" en Texcoco y de 32 años de edad	Hernández estuvo comprando trastes y otros efectos en la plaza de Texcoco con monedas de cinco centavos. Admitió haber comprado 2 pesos en "quintos falsos" en un baratillo de la ciudad de México	Cobre galvanizado	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1897/ Exp153
9 de junio de 1897/ Ciudad de México	Mariano Duarte/ casado, comerciante y de 34 años de edad	Un comerciante de nombre Andrés Trujano acusó a Mariano Duarte de haber pagado con un tostón y una pesetas falsos. De acuerdo con las investigaciones practicadas, no hubo pruebas de que Duarte haya sido quien pagó con ese dinero falso.	No especificado	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1897/ ExpSN1

8 de agosto de 1898	Jesús García, soltero, zapatero y de 24 años de edad	García admitió haber circulado dos pesos fuertes, uno en una pulquería y otro en una malcería, donde también venden pulque. Declaró que ese dinero lo compró a un "fierro" de la Ciudad de México.	Estañó, zinc y antimonio	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1898/ Exp73
9 de sept. de 1898 / ciudad de Texcoco	Gregorio Rodríguez/ cabo del 2º escuadrón del 2º regimiento, soltero y de 30 años de edad	Rodríguez señaló haber estado ahorrando 25 centavos durante tres meses con la esposa del cabo Prudencio Alonso, cuya suma ascendió a 21 pesos fuertes. No hubo prueba alguna que indicara que hayan puesto en circulación ese dinero. La esposa de dicho cabo se dio a la fuga. Jamás se supo de su paradero.	Estañó, zinc y antimonio con "un ligero plateado por encima"	AHCCJT/ SCJN/EM/P/ Pn/1898/ Exp81

Se constata la afirmación que se hizo respecto a la procedencia de las monedas espurias y del lugar en el que propiamente circulaban. Además, se confirma que durante estos años existió un predominio de circulación "pesos fuertes" sobre "pesetas", "décimos" y "quintos"; y también, que estas piezas falsas estaban fabricadas con metales de un valor intrínseco inferior a la plata —por definición, tendría que haber ganancias, si no, no se hablaría de falsificación—. Por último, todo indica que la circulación de monedas falsas se insertó en estructuras de intercambio de poca cuantía.

Evidentemente, de lo hasta aquí expuesto surge un interrogante: ¿cuáles fueron los factores que propiciaron la falsificación de moneda? Una primera aproximación se encuentra en explicaciones que la historiografía mexicana ha

señalado respecto del uso frecuente de signos informales de pago durante la Colonia. Es decir, ante la falta de moneda menuda o fraccionaria (sobre todo de cobre), las clases populares se vieron en la necesidad de utilizar “tlacos y pilones” como forma de pago, o recurrir al trueque como intercambio (Romano, 1998: 12,180).

Si aplicamos lo anterior a nuestro caso, es posible señalar que la falsificación de moneda en el México decimonónico respondía igualmente al “principio” de la falta de circulante oficial. Desde luego, surgen inmediatamente algunos cuestionamientos: ¿escasez de moneda de curso legal, si México fue uno de los mayores productores de plata en el mundo desde la época colonial y, prácticamente, durante todo el siglo xix? ¿Falta de circulante oficial, si desde el período inmediato a la Independencia y hasta el Porfiriato hubo políticas monetarias que trataban de cubrir este tipo de necesidades?

Ciertamente, en este momento pueden expresarse estas y otras tantas objeciones. No obstante, habría que reflexionar y valorar algunos resultados de otras investigaciones históricas. Si bien México fue un gran productor de monedas de plata desde la Colonia y hasta finales del siglo xix, también es un hecho que la tradición de exportar dichas piezas argentíferas se prolongó hasta la época del Porfiriato. De este aspecto, han dado cuenta tanto estudiosos del período (Casasús, 1896) como investigadores modernos (Canudas, 2005).

Estos investigadores advierten que en algunos años las cantidades que salían de México fueron superiores respecto a lo que se producía internamente, circunstancia que indicaría escasez de monedas en el país. Como mera hipótesis, se afirma que esta falta de circulante oficial fue uno de los factores que propició la falsificación monetaria en nuestro país durante el siglo decimonónico. En este sentido, la circulación de monedas espurias constituyó uno de los mecanismos por medio de los cuales fue posible realizar operaciones de compra-venta al interior del territorio nacional.

Habría que examinar más a profundidad el monto de lo acuñado y de lo exportado para tratar de demostrar que, efectivamente, se padecía en el país este ambiente de carestía monetaria. Ojalá que en el futuro se lograra este propósito y se llegara a construir una explicación más acabada que nos permita comprender la persistencia de este fenómeno de larga duración en el México del xix.

Reflexiones finales

De lo visto hasta aquí se desprende que gran parte de las monedas falsas circuladas en la ciudad de Texcoco provenían de la ciudad de México. La forma de adquirirlas, según los testimonios de los monederos falsos, fue a través de dos vías: una, por medio de la compra directa de dichas piezas espurias; y dos, por medio de operaciones previas de compra-venta de algún producto. La forma en que se hacía circular estas monedas era gradual y, generalmente, el fenómeno en cuestión se insertó en un ámbito socioeconómico de intercambios de poca cuantía.

Desde luego, sería difícil señalar que lo sucedido en Texcoco fuera un proceso generalizado para otras áreas del Estado de México. Por el contrario, existe una cantidad considerable de documentación histórica que indica que la gran mayoría de las monedas circuladas en otras ciudades importantes como Toluca o Cuautitlán, no siempre provenía de la ciudad de México. Una parte importante procedía de otros territorios o bien, en dado caso se fabricaban en esos mismos lugares. Al respecto hay que señalar que esta historia aún está por escribirse.

De lo expuesto en este trabajo, conviene reflexionar, además, sobre otros dos aspectos que resultan de vital importancia. En primer lugar, todo indica que, entre 1824 y 1842, la circulación de monedas de cobre —tanto de curso legal como falsas— se insertó en estructuras de intercambio en las que prevalecían rasgos económicos de carácter pseudomonetario y natural, debido al predominio del uso de instrumentos informales de pago (tlacos y pilones), así como al uso del trueque en este tipo de transacciones.

En segundo lugar, no debemos pensar necesariamente en que las monedas falsas de plata que estamos analizando en este período (1895-1898) se insertaron dentro de estructuras económicas monetarias. Como vimos, existen referencias historiográficas que indican que la tradición colonial de exportar monedas argentíferas mexicanas se prolongó durante todo el siglo XIX. Por definición, esto sugiere que a causa de esta “salida” hubo escasez de circulante oficial. Precisamente, ante esta carencia monetaria existieron dos vías para efectuar operaciones de intercambio: una, falsificar monedas y ponerlas en circulación; y dos, recurrir “nuevamente” al uso de tlacos y pilones. En otras palabras, el ambiente de carestía monetaria sugiere que la circulación de monedas falsas de “plata” —al igual que las de cobre casi un siglo atrás— se insertó en ámbitos donde prevalecían estructuras de intercambio de las economías pseudomonetaria y natural.

Para concluir, lo anterior también vendría a confirmar que los tres componentes económicos a los que nos referimos al inicio de este trabajo (es decir, el monetario, el seudomonetario y el natural) no son formas que necesariamente estén separadas entre sí, ni que uno se presente de manera sucesiva a partir de la desaparición del otro, sino que más bien coexisten. (Dopsch, 1985: 13-229; Romano, 1998: 17).

Bibliografía

- Canudas Sandoval, Enrique (2005), *Las venas de plata en la historia de México. Síntesis de Historia Económica. Siglo XIX*, México, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-Editorial Utopía, 3 vols.
- Casasús, Joaquín D. (1896), *La cuestión de la plata en México. El problema monetario. La depreciación de la plata y sus remedios. Historia de los impuestos sobre el oro y la plata*, México, Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre.
- Covarrubias, José Enrique (1998), "La moneda de cobre en México, 1760-1829. Una perspectiva administrativa", en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias (coords.), *La moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-UNAM.
- (2000), *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*, México, UNAM-Instituto Mora.
- Dopsch, Alfons (1985), *Economía natural y economía monetaria*, México, FCE.
- Dublán, Manuel y José Ma. Lozano (1876), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 12 tomos.
- Estatuto provisional del Imperio mexicano, y Leyes de libertad de imprentas y acuñación de moneda* (1865), Juan N. Serrano (ed.), México, s.e.
- Gómez Wulschner, Luis (2009), "Vicisitudes de la moneda de cobre, 1536-1861", en *El boletín numismático*, núm. 225, México, Sociedad Numismática de México, octubre-diciembre.
- McMaster, John (1959), "Aventuras asiáticas del peso mexicano", en *Historia mexicana*, vol.8, núm. 3, México, El Colegio de México, enero-marzo.
- Noyola, Inocencio (2009), "La formación de un delito: fabricación y circulación de moneda falsa en San Luis Potosí, 1868-1909", en *Historia Judicial Mexicana. Criminalidad y delincuencia en México, 1840-1938*, t. III, México, SCJN.
- Paredes Vega, Valerio Erasto (2006), *Los cachuqueros. La falsificación de monedas en la Villa del Carbón, Estado de México, durante el siglo XIX (1829-1898)*, tesis de Licenciatura en Arqueología, México, ENAH.
- Pradeau, Alberto Francisco (1950), *Historia numismática de México. Desde la Época Precortesiana hasta 1823*, México, Banco de México.

——— (1957) *Historia numismática de México de 1823 a 1950*, t. I, México, Sociedad Numismática de México.

Romano, Ruggiero (1998), *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México-Fideicomiso Fondo de las Américas-FCE.

Sobrino, José Manuel (1972), *La moneda mexicana. Su historia*, México, El Banco de México.

Tai, Stephen (2005), "Las monedas de plata mexicanas que circularon en China", en *La acuñación en México, 1535-2005*, México, Ediciones Chapa.

Torres Medina, Javier (1998), "La ronda de los monederos falsos. Falsificadores de moneda de cobre 1835-1842", en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias (coords.), *La moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-UNAM.

Vega Mijares, Marisa (2005), "Justicia y falsificación: Doradores de moneda en Michoacán, siglo XIX", en *Historia de la Justicia en México, siglos XIX y XX*, t. II, México, SCJN, 2005.

Archivo

Causa criminal contra Tomás Parra por circulación de moneda falsa (1895), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1895/133bis, 30 fojas.

Causa criminal contra Jesús García por circulador de moneda falsa (1896), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1896/240, 20 fojas.

Causa criminal contra Leona Romero, Antonio Paredes y Andrés Cervantes por circuladores de moneda falsa (1896), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1896/258, 20 fojas.

Causa criminal contra Simón de la Rosa, Fermin de la Rosa e Ignacio Hernández por circulación de moneda falsa (1897), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1897/153, 29 fojas.

Causa criminal contra Mariano Duarte y socios por circulación de moneda falsa (1897), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1897/SN1, 11 fojas.

Causa criminal contra María Teodora, Francisco Rodríguez y Jesús García por circulador de moneda falsa (1898), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1898/73, 24 fojas.

Causa criminal contra Gregorio Rodríguez por circulación de moneda falsa (1898), conservado en el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", Estado de México, con clasificación AHCCJT-SCJN/EM/P/Pn/1898/81, 26 fojas.

Recibido: 14 de febrero de 2011.
Dictaminado: 14 de junio de 2011.